



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00046547- -UNC-ME#FD-Julio Mario Ruiz (Legajo 24237)-

---

VISTO: El Expediente electrónico EX-2022-00046547- -UNC-ME#FD referido a la solicitud de ALTA médica al término de su licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, del agente No Docente Ab. Julio Mario Ruiz (Legajo 24237) a partir del 12 de Febrero del año 2022.

Y CONSIDERANDO:

Los certificados expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación obrantes en las actuaciones referidas, y los certificados expedidos por el médico tratante, presentados oportunamente ante la Dirección de Personal.

Que por Resolución Decanal N°36/2022 se le concedió licencia por enfermedad largo tratamiento desde el 24 de noviembre de 2021 hasta el 11 de febrero de 2022 inclusive, por un total de 80 (ochenta) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica.

Que el agente Julio Mario Ruiz registra en esta dependencia un cargo No docente de categoría 03 (tres) - Agrupamiento Administrativo, (3663/01)- conforme Decreto 366/06, como Jefe de Mesa de Entradas (turno tarde) de la Facultad.

Lo que acuerda el Art. 93 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Otorgar el ALTA médica al agente No Docente Ab. Julio Mario Ruiz (Legajo 24237), a partir del

12 de Febrero del año 2022 en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 93 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y Dirección General de Recursos Humanos. Oportunamente, archívese.